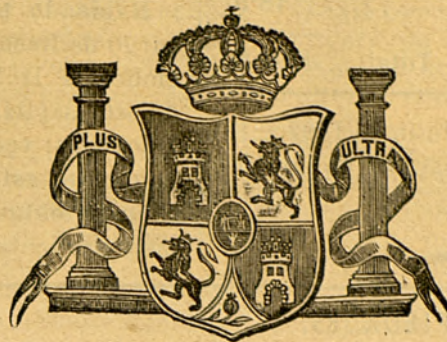


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 216.)

DIPUTACION PROVINCIAL.

Suscripcion provincial abierta para aliviar las pérdidas ocurridas en la provincia a causa de las tempestades del 25 de Mayo último.

Relacion individual de la suscripcion del pueblo de Arlanzon.

	Ptas.	Cts.
D. Marcos Blanco.....	2	
Mariano Garcia Bravo.....	1	
Eusebio Lopez.....	0'92	
Valeriano de Diego.....	0'92	
Gregorio Samaniego.....	0'92	
Pedro Manrique.....	0'50	
Isidoro Juez.....	0'50	
Ignacio Pineda.....	8'50	
Bernardo Lopez.....	0'46	
Mauro Juez.....	0'46	
José S. Miguel.....	0'46	
Nicolás Reoyo.....	0'46	
Victoriano Garcia.....	0'46	
Juan de Diego.....	0'46	
Damian Vicente.....	0'46	
Telesforo Juez.....	0'46	
Ignacia Garcia.....	0'46	
Leon Garcia.....	0'46	
Cipriano Alegre.....	0'46	
Antonino Nieto.....	0'45	
Julian Martinez.....	0'46	
Santiago Peña.....	0'46	
Agustin Ariño.....	0'46	
Jorge Lopez.....	0'46	
Eustaquio Garcia.....	0'27	
Casimiro Juez.....	0'25	
Casimira Reoyo.....	0'25	
Pedro Villamudria.....	0'25	
Isidro Velasco.....	0'25	
Domingo Ortega.....	0'25	
Lesmes Martinez.....	0'25	
Benito Lázaro.....	0'23	
Saturnino Nieto.....	0'23	
Felipe Juez.....	0'23	
Zacarias del Hoyo.....	0'23	
Gregorio Palacios.....	0'23	
Lorenzo S. Miguel.....	0'23	
Miguel Ortega.....	0'23	
Claudio Ayala.....	0'23	
Angel Nieto.....	0'23	
Narciso Ortega.....	0'23	
Dionisia Garcia.....	0'23	

(Continuad.)

GUBIERNIO CIVIL.

Circular.

El Excmo. Sr. Capitan General de este distrito con fecha 27 del actual me dirige la comunicacion siguiente:

«El excesivo número de instancias que en solicitud de destinos civiles se reciben en esta Capitanía General sin estar debidamente documentadas, además de ocasionar un trabajo inútil, perjudica notablemente á los interesados; y con el fin de evitar uno y otro me dirijo á V. E. suplicándole se sirva prevenir á los Alcaldes de esta provincia que no den curso á dichas solicitudes si no las presentan con los documentos que se expresa por nota al pie de las relaciones que de los destinos vacantes publica mensualmente la Gaceta, no olvidándose de anotar al márgen de las instancias la presentacion de la correspondiente cédula personal, y haciéndoles entender que es indispensable unir á todas el certificado de buena conducta expedido por el Alcalde, aun cuando hubiesen presentado otro en el mes anterior.

Tambien se hace preciso que dichas autoridades tengan entendido y hagan saber á los licenciados del Ejército que soliciten aquellos destinos que todas las instancias han de cursarse por conducto del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta provincia y no directamente á esta Capitanía General, en la inteligencia de que las que no sigan tal tramitacion ó carezcan de algun documento ó requisito quedarán sin curso.»

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia y exacto cumplimiento de cuanto en la misma se interesa.

Burgos 30 de Julio de 1892.

El Gobernador,
 Carlos Gréstar.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Caja especial de fondos municipales.

Mes de Julio de 1892.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enagenados, á saber:

CARGO.	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	748'83
Por intereses de inscripciones.....	6515'57
Total cargo.	7264'40

DATA.	Pesetas.
Pagos hechos.....	4301'50

RESÚMEN.	Pesetas.
Importa el cargo.....	7264'40
Idem la data.....	4301'50

Existencia para el mes de Agosto..... 2962'90

Burgos 31 de Julio de 1892.—El Depositario, Celedonio Valpuesta. Conforme: = El Contador, Leon Villen.

Relacion de las cantidades ingresadas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Monasterio de la Sierra..	47'60
Lodoso.....	57'64
Sasamon.....	456'53
Palacios de Benaber.....	342'57
Peñacoba.....	29'80
Arauzo de Salce.....	17'25
Padilla de Abajo.....	3'81
Arenillas de Villadiego..	215'69
Cardeñuela Riopico.....	225'08
Villamayor de los Montes.	320'44
Castromorca.....	16'44
La Orra.....	149'15
Abajas.....	25'40
Torresandino.....	96'21
Olmos de la Picaza.....	62'85
Pineda de la Sierra.....	8'23
Orbaneja Riopico.....	18'97

Villahernando.....	105'93
Tapia.....	211'25
Villalivado.....	15'07
Villaute.....	20'79
Monasterio de la Sierra..	5'95
Marmellar de Arriba.....	91'66
Pampliega.....	2641'90
Prádanos de Bureba.....	247'06
Presencio.....	589'36
Los Balcárceres.....	58'62
Hinestrosa.....	119'04
Gamonal.....	91'02
Vilviestre de Muñó.....	91'82
Quintanilla del Coco.....	107'50
Idem.....	24'94

Total.... 6515'57

Burgos 31 de Julio de 1892.—El Depositario, Celedonio Valpuesta.

Relacion de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Satisfecho por anticipaciones de intereses de inscripciones del pueblo de Monasterio de la Sierra.	5'40
Idem por el tercer trimestre y cuenta del 4.º del impuesto de consumos del año de 1890-91 del pueblo de Hinestrosa.....	119'04
Idem por reintegro de intereses de inscripciones percibidos indebidamente por el pueblo de Gamonal.....	91'02
Idem por el de Vilviestre de Muñó.....	91'82
Idem por cédulas personales del año de 1890-91 del de Quintanilla del Coco.	107'50
Idem por una póliza de 5 pesetas y 26 timbres móviles de 10 céntimos para el cobro de los intereses de inscripciones de los pueblos de Los Balbases, Villahernando, Lodoso, Sasamon, Palacios de Benaber, Arenillas de Villadiego, Cardeñuela Riopico, Villamayor de los Montes, La Orra, Torresandino, Tapia, Marmellar de Arriba, Pampliega y Quintanilla del Coco	7'60
Idem por cuenta del contingente provincial del año de 1891-92 del de Marmellar de Arriba...	91'66

Idem por el 3.º y 4.º trimes-
tres del de Pampliega... 1591'84
Id. á cuenta de id. del de
Prádanos de Bureba... 247'06
Id. id. del de Presencio... 589'36
Id. del 4.º trimestre de 1.ª
enseñanza de 1891-92 del
de Pampliega... 732'75
Id. del cupo provincial de
1891-92 del de Villama-
yor de los Montes... 336'81
Id. á D. Prudencio Arnaiz,

autorizado por el Ayun-
tamiento de id. 270'67
Idem á D. Emilio Marin,
por el de Orbaneja Rio-
pico..... 18'97
Total... 4301'50

Burgos 31 de Julio de 1892.—El
Depositario, Celedonio Valpuesta.

DELEGACION DE HACIENDA.

Recaudacion de contribuciones.

Habiendo tomado posesion del
cargo de Recaudador de contribu-
ciones de la 2.ª zona del partido
de esta Capital D. Antonio Pascual
Monedero, vecino de Rubena, se
anuncia en este Boletin oficial para
conocimiento de los Ayuntamien-
tos y particulares á quienes inte-

resa, en cumplimiento de lo que
dispone la instruccion de 12 de
Mayo de 1888, debiendo advertir
que dicho Recaudador tendrá es-
tablecida su oficina en esta Capi-
tal, Plaza de Prim, núm. 1, sien-
do sus auxiliares confirmados por
esta Delegacion D. Ruperto Lozano
y D. Federico Gutierrez.

Burgos 1.º de Agosto de 1892.—
El Delegado de Hacienda, P. S.,
Alvaro Solano.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES.

Mes de Agosto de 1892.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en el mes arriba expresado.

Libro y folio de la cuenta.	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Proce- dencia.	Término municipal donde radican.	Número del inventario.	los plazos.	Num. de ven- cimien- to.	Día del ven- cimien- to.	Importe. — Ptas. Cs.
11— 13	Laureano Sedano.	Villanueva Rioubierna.	Tierras.	Clero.	Sotragero.	3186	20	6	87'50	
12— 26	Braulio Heras.	Briviesca.	Idem.	Idem.	La Vid.	6956	19	12	50'50	
»— 27	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	1184	»	»	60'25	
»— 31	Celestino Sebastian.	Burgos.	Idem.	Idem.	Rupelo.	8722	»	22	215'05	
13— 2	Santos Cecilia.	Idem.	Idem.	Idem.	Citores del Páramo.	7054	18	2	564'85	
»— 3	Pantaleon Villafranca.	Zalduendo.	Idem.	Idem.	Zalduendo.	3376 y 77	»	5	465	
»— 5	Aurelio Varona.	Villasilos.	Idem.	Idem.	Villasilos.	6402	»	19	177	
14— 13	Valentin Tobalina.	Miranda.	Casa.	Idem.	Miranda de Ebro.	8813	15	12	256'25	
16— 11	Amancio Castrillo.	Burgos.	Tierras.	Idem.	Villasandino.	6358	8	18	400	
17— 38	Lorenzo Riaño.	Cerezo de Riotiron.	Idem.	Idem.	Cerezo de Riotiron.	8961	3	»	67'72	
»— 37	Juan Ondevilla.	Fuenteurbel.	Idem.	Idem.	Fuenteurbel.	8940	»	11	590	
15— 114	Gregorio Alonso.	Cuevas de Amaya.	Terreno.	Propios.	San Quirce.	3002	10	28	150	
16— 34	Carlos Arnaiz y otros.	Rioseras.	Corral.	Idem.	Rioseras.	3101	9	2	306'50	
»— 35	Galo Fernandez.	Quintanabureba.	Terreno.	Idem.	Quintanabureba.	3109	»	7	32	
»— 36	Saturnino Parra.	Hinestrosa.	Tierras.	Idem.	Hinestrosa.	3107	»	11	531	
»— 39	Francisco Roa.	Lerma.	Idem.	Idem.	Pinilla Trasmonte.	3128	»	25	406	
»— 83	Carlos Martinez.	Masa.	Terrenos.	Idem.	Masa.	3203	8	»	77'50	
»— 84	Gregorio Salvador.	Villanueva las Carretas.	Tierras.	Idem.	Villanueva las Carretas.	3202	»	26	243'20	
»— 124	Valentin Vicario.	Tablada del Rudron.	Terreno.	Idem.	Tablada del Rudron.	3237	7	2	259'10	
»— 129	Felix Lopez y Lopez.	Villanueva de Gumiel.	Casa fragua.	Idem.	Villanueva de Gumiel.	3255	»	25	28'80	
17— 15	Casto Rodrigo Villar.	Belorado.	Fincas.	Idem.	Belorado.	3300	6	9	142'60	
»— 64	Lino Zaldivar y otro.	Madrid y Oña.	Monte.	Idem.	Oña.	3358	3	19	2400	
1874-75-- 52	Felix Puente Leiva.	Belorado.	Casa.	Inst. p.ª	Belorado.	202	6	9	57'50	

Lo que se anuncia en el presente Boletin oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878 é Instruccion de 13 de Julio siguiente, rogando á los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad posible, á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y satisfagan el importe de sus respectivos plazos, antes de que trascurren los veinte dias que marca el art. 5.º de la mencionada Instruccion, con objeto de evitar los perjuicios que pueda ocasionarles el apremio, entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente al del vencimiento.

Burgos 1.º de Agosto de 1892.—El Administrador, Antonio Moreno.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Salas de los Infantes.

D. Demetrio Camarero Martin, Juez municipal de esta villa, en funciones de instruccion del partido,

Al público hago saber: que para el dia 18 de Agosto próximo á las once de la mañana se ha señalado y tendrá lugar ante este Juzgado de instruccion la venta en pública subasta de los siguientes bienes, embargados á Julian Hernando Aragon y á Petra Arribas Casado, vecinos de Espinosa de Cervera, en causa contra los mismos seguida en este Juzgado sobre hurto.

Tres arcas de pino, valuadas en 6 pesetas.

Un vasar, en 1'25.

Una mesa, en 2.

Cuatro taburetes, en 2'50.

Una silla, en 1'25.

Un trespies, en 0'50.

Cinco cuadros, cuatro de ellos con cristal, en 2.

Un espejo, en 0'50.

Un arcon grande viejo, en 20.

Una nasa, en 0'75.

Un colchon, en 15.

Cuatro sábanas, en 8.

Dos lenzuolos, en 2.

Cinco servilletas, en 1'25.

Cuatro paños de manos, en 1'50.

Cuatro manteles, en 2'50.

Cinco pañuelos de seda, en 4'50.

Cuatro id. de algodón, en 1.

Tres almohadones, en 0'75.

Una camisa de algodón, en 0'50.

Dos cortinas, en 1'50.

Dos basquiñas, en 2'50.

Un muleton blanco, en 1'25.

Tres sayas, dos encarnadas y una amarilla, en 10'50.

Una mantilla blanca para niño, en 0'75.

Diez platos, en 2'50.

Cuatro jarras, en 1.

Tres vasos, en 0'50.

Dos botellas y dos frascos, en 1.

Una copa de cristal, en 0'25.

Dos júcaras, en 0'25.

Seis coberteras, en 0'75.

Doce cucharas y tenedores, en 0'75.

Una taza, en 0'20.

Una orza, en 1.

Dos cazos grandes, en 2.

Dos sartenes, en 1.

Dos fiambreras de hoja de lata, en 0'50.

Un corral en la calle de Santia-

go del expresado pueblo de Espinosa, en 125.

Una tierra en Riolaos, de 2 y medio celemines, en 10.

Otra en id., de 1 y medio, en 6.

Otra en la Cepeda, de 1, en 2'50.

Otra en id., de 1 y medio, en 4.

Otra en id., de 1, en 3.

Otra en el Fíguro, de 2 y medio, en 8.

Otra en los Molinos, de 2, en 4.

Otra en id., de 1, en 2.

Otra en el Pasadero, de 1, en 2.

Otra en el Vadillo, de 1, en 17.

Otra en Renuncic, de 1, en 5.

Otra en el Rebollar, de 1 y medio, en 7.

Otra en Valdeligaterna, de 5, en 15.

Otra en Valdelinar, de 1, en 5.

Otra en id., de 4, en 20.

Otra en Garcia Alonso, de 1, en 3.

Otra en la cañada de Fuente Rey, de 1, en 3.

Otra en Costanilla de Vega, de 1, en 5.

Otra en Vega, de 1, en 5.

Otra en id., de 1, en 10.

Otra en Congosto, de 1, en 4.

Otra en la Vadera, de 1, en 3.

Otra en id., de 2, en 6.

Otra en Cuestasaltas, de 1, en 3.

Otra en el Pasadizo, de 1, en 5.

Otra en el Castillejo, de 2, en 10.

Otra en el camino de Fuente Rey, de 1 y medio, en 4'50.

Otra en Navaonda, de 1, en 3.

Otra en id., de 1 y medio, en 4.

Otra en id., de 2, en 5.

Otra en la Tenadilla, de 1, en 3.

Otra en la calleja bajera, de 1, en 3.

Otra en id., de 1, en 3.

Otra en Escorial, de 1 y medio, en 5.

Otra en la Costadiza, de 1, en 3.

Otra en la Mata, de 1, en 3.

Otra en id., de 1 y medio, en 4.

Otra en id., de 1 y medio, en 4.

Otra en id., de 1 y medio, en 7.

Otra en Entresantos, de 2, en 6.

Otra en Boscal, de 2 y medio, en 10.

Un prado en la Serna, de 1 y medio, en 15.

Otro en la Costanilla de Vega, de 2, en 15.

Otro en Vega, de 1, en 15.

Otro en Trambos-arroyos, de 1, en 5.

Otro en la Cepeda, de 1, en 3.

Otro en id., de 1 en 3.

Otro en la Mata, de 1, en 3.

Otro en Talamanquilla, de 1, en 5.

Otro en Valdelucía, de 1, en 4.

Otro en los Lindares, de 1, en 5.
 Otro en Mal-paso, de 1 medio, en 10.
 Otro en el Alto-llano, de 1, en 3.
 Otro en Pradillos, de 1 y medio, en 15.
 Otro en San Pelayo, de 1 medio, en 5.
 Otro en los Terreros, de 1, en 3.
 Una viña en el Rebollar, de 200 cepas, en 20.
 Otra en id., de 200, en 20.
 Otra en Sta. Lucia, de 100, en 10.
 No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que liciten.
 Dado en Salas de los Infantes á 26 de Julio de 1892.—Demetrio Camarero.—Por sumandado, Emilio C. de la Mora.

Villarcayo.

D. Tomás Gallo Saravia, Juez municipal de esta villa, regente de la jurisdiccion del partido,
 Hago saber: que en el dia 18 de Agosto próximo y hora de las once de la mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la

venta en pública subasta de las fincas embargadas á Lino Hierro Mardones, vecino de Pedrosa de Tobalina, para hacer efectiva la suma de 500 pesetas que le reclama el Procurador de los Tribunales de la Audiencia de Burgos D. Nicolás Perez de Leon como habilitacion de fondos para atender á los gastos del interdicto promovido contra dicho Lino por su convecino Iñigo Sainz y Ruiz, sobre restitucion en la posesion de una pared y solera de una casa, las cuales son las siguientes:
 Una huerta regadía al sitio del Molino, en el pueblo de Pedrosa, de 1 celemin, tasada en 25 pesetas.
 Otra al sitio de Solas Ruedas, de 1, en 15.
 Una heredad al sitio de Barredo, de 2, en 25.
 Otra al Molino, de 7, en 60.
 Otra á Fresno, de 2, en 30.
 Otra á Solalastra, de 3, en 18.
 Otra á Roble Cervo, de 6, en 50.
 Otra á Tresilla, de 4, en 12.
 Otra á id., de 4, en 12.
 Otra á Zumaquera, de 6, en 40.
 Otra á Matas, de 5, en 70.
 Otra á las Calles, de 3, en 30.
 Otra á Valdegen, de 2, en 14.
 Otra al mismo sitio, de 2, en 5.
 Otra á Tejero, de 4, en 5.
 Otra en id., de 8, en 75.
 Otra en id., de 3, en 5.
 Otra á San Juan, de 2, en 5.
 Otra á los Peñascos, de 2, en 6.
 Otra al mismo sitio, de una fanega, en 30.

Otra á Cebalcerro, de 3 celemines, en 10.
 Otra á Basilio, de 5, en 10.
 Otra al Campo, de 2, en 7.
 Otra á Valle arriba, de 4, en 30.
 Otra á Sopera, en el pueblo de Balugera, de 3, en 35.
 La mitad de una era de trillar, al sitio de la Cabaña, en el pueblo de Pedrosa, de 1, en 25.
 De las fincas expresadas no se han presenta lo los títulos de propiedad, cuya adquisicion, así como los gastos de escritura, será de cuenta del comprador.
 Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran tomar parte en la subasta vengan provistas de su correspondiente cédula personal y del 10 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.
 Dado á Villarcayo á 26 de Julio de 1892.—Tomás Gallo Saravia.—Por su mandado, Manuel Rasines.

ANUNCIOS OFICIALES.

MINISTERIO DE ESTADO.

Circular.

Conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, con esta fecha se remite

al R. P. Procurador general de España en Tierra Santa la cantidad de 53.249 pesetas 58 céntimos, importe de la recaudacion obtenida por el Patronato desde 1.º de Julio de 1891 á 30 de Junio de 1892; y siendo la Real voluntad de S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la de la Reina Regente del Reino, que se dé la mayor publicidad posible á este acto para que los donantes tengan la seguridad de que sus limosnas son invertidas con arreglo á sus piadosos deseos, adjunto remito á V. S. un estado detallado en que se expresa el por menor de aquella recaudacion y copia del recibo del Procurador general de Sierra Santa correspondiente á la cantidad que se le remitió segun se indicó á V. S. en el estado de 1.º de Julio de 1891, rogándole se sirva disponer su insercion en el Boletin oficial de esa provincia.
 De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos indicados.
 Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Julio de 1892.—El Subsecretario, Rafael Ferraz.—Sr. Gobernador civil de Burgos.

PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN.

Relacion de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis en el concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1891-92, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envian á Tierra Santa.

Fecha en que se hace efectiva.	Diócesis.	Nombre del Comisario.	Casa á cuyo cargo viene el giro.	Pesetas.
3 Julio 1891.	Madrid	D. Valentin Callejo, Guarda-almacen de Santuarios.....	Recaudado en Mayo y Junio.....	310'25
10 » »	Jaen.....	Maximiano Angel.....	Letra c/ Banco de España.....	584'75
17 » »	Santiago de Cuba..	Feliciano Garcia.....	Entrega D. Paulino Serra.....	157'70
28 » »	Madrid.....	Joaquin Alarcon.....	Albacea de su hermano D. Pedro Antonio.....	5
4 Agosto »	Jaca.....	José Joaniquet.....	Libranza del Giro mutuo.....	145
22 » »	Oviedo.....	Antonio Sanchez Otero.....	Entrega D. Antonio Castañeira.....	150
29 Setiemb. »	Idem.....	Idem.....	Idem D. José de Abego.....	250
3 Octubre »	Madrid.....	Valentin Callejo, Guarda-almacen de Santuarios.....	Recaudado por Julio, Agosto y Setiembre.....	508'75
» » »	Palencia	Matias Caballero.....	Entrega D. Deogracias Casanueva.....	93'05
24 » »	Toledo.....	Vicente España.....	Letra c/ Banco de España.....	1470'59
7 Noviem. »	Madrid.....	Mariano Gimenez.....	Entrega como limosna.....	25
21 » »	Jaca.....	José Joaniquet.....	Libranza del Giro mutuo.....	209'29
16 Diciembre. »	Vich.....	Antonio Cortés.....	Idem.....	136'50
22 » »	Sevilla.....	José Maria Vidal.....	Entrega D. José Fernandez Nonidez.....	718'45
24 » »	Urgel.....	Vicente Porta.....	Libranza del Giro mutuo.....	80
2 Enero 1892.	Zaragoza.....	Vicente Agustin Pardo.....	En billetes y sellos.....	50'50
4 » »	Madrid.....	Valentin Callejo, Guarda-almacen de Santuarios.....	Recaudado por Octubre, Noviembre y Diciembre 1891.....	500'85
» » »	Santiago.....	Ricardo Rodriguez Blanco.....	Letra c/ Credit Lyonnais.....	221
5 » »	Barcelona.....	Tomás Sanchez Gonzalez.....	Idem c/ Banco de España.....	1000
7 » »	Tarazona.....	Joaquin Carrion.....	Idem c/ Garcia Calamarte.....	350
12 » »	Oviedo.....	Antonio Sanchez Otero.....	Entrega D. Federico Ortiz.....	476
» » »	Valencia.....	Pascual Torrent.....	Letra c/ D. Pedro Fuentes.....	7150
» » »	Pamplona.....	Juan Cortijo.....	Idem c/ Banco de España.....	5170'15
21 » »	Ceuta.....	Antonio de los Reyes.....	Libranza del Giro mutuo.....	5
» » »	Granada	Marcelino Toledo.....	Letra c/ Max. Laffitte y C. ^a	800
» » »	Vitoria.....	Andrés Gonzalez Suso.....	Idem c/ Banco de España.....	3031'56
» » »	Teruel.....	Gregorio Tejedor.....	Libranza del Giro mutuo.....	100
» » »	Sigüenza.....	Juan Pastor.....	Idem.....	30
22 » »	Burgos.....	José Maria Pradales.....	Entrega D. ^a Teresa Vallarino.....	137'50
27 » »	Orihuela.....	Antonio Murcia.....	Letra c/Banco de España y libranza del Giro mutuo	1035
» » »	Cádiz.....	Félix Soto.....	Idem c/ Viuda é Hijo de D. A. G. Moreno.....	101
29 » »	Salamanca.....	Juan Antonio Vicente Bajo.....	Entrega D. Nicolás Pereira.....	780'50
4 Febrero »	Lérida.....	José Taña.....	Letra c/ P. Alfaro y C. ^a	31
10 » »	Barcelona.....	Tomás Sanchez Gonzalez.....	Idem c/ Banco de España.....	1017'04
» » »	Tortosa.....	Francisco Vilaret.....	Libranzas del Giro mutuo.....	487
13 » »	Ciudad-Rodrigo...	José Gonzalez Sistiaga.....	Idem.....	55
» » »	Albarracin.....	Telesforo Jimenez.....	Entrega D. Joaquin Navarro.....	7'50
15 » »	Jaen.....	Maximiano de Angel.....	Letra c/ Banco de España.....	360'58
16 » »	Manila.....	Bernabé del Rosario.....	Idem c/ A. Bayo.....	3078'40

10 Marzo	»	Mondoñedo.....	Julian Hervás.....	Entrega D. Manuel Silva.....	195
15 »	»	Santander.....	Juan de Andrés y Andrés.....	Idem D. Feliciano Federico.....	228
» »	»	Madrid.....	Patronato de los Marqueses de Murillo...	Para dos lámparas en el Santo Sepulcro.....	150
16 »	»	Idem.....	Fernando Tomás Ayuso.....	Entrega á la mano.....	46'70
18 »	»	Avila.....	Raimundo Perez Gil.....	Idem D. Francisco Miguel Fraile.....	301'54
21 »	»	Cartagena.....	Rafael Alguacil.....	Letra c/ Banco de España.....	1014'74
29 »	»	Astorga.....	Joaquin Garcia Magaz.....	Entrega D. Luis Franco Alonso.....	24'22
31 »	»	Málaga.....	Manuel Trullenque.....	Letra c/ D. Eladio Rodriguez.....	1225
1.º Abril	»	Tenerife.....	Vicente Gonzalez Hernandez.....	Idem c/ Banco de España.....	261'50
» »	»	Orense.....	Salvador Martinez Mondelo.....	Idem idem.....	185
4 »	»	Madrid.....	Valentin Callejo, Guarda-almacen de Santuarios.....	Recaudado por Enero, Febrero y Marzo.....	523'85
7 »	»	Canarias.....	Juan José Hidalgo.....	Entrega el mismo á la mano.....	12
» »	»	Ibiza.....	Juan Torres Rivas.....	Libranza del Giro mútuo.....	8
9 »	»	Lugo.....	Juan Manuel Carlon.....	Entrega D. Ramon Ayala.....	11'75
11 »	»	Valencia.....	Pascual Torrent.....	Idem D. Felipe Pabon.....	1360'19
12 »	»	Menorca.....	José Moll.....	Letra c/ D. Sabas Muniesa.....	228'65
18 »	»	Madrid-Alcalá.....	El Excmo. Sr. Obispo.....	Entrega por la colecta del Viernes Santo del año anterior.....	376'20
22 »	»	Córdoba.....	Benito Miguez.....	Letra c/ Simon Lopez Hermanos.....	166'88
25 »	»	Puerto-Rico.....	Miguel Herrero.....	Idem c/ E. Sainz é hijos.....	207'45
27 »	»	Guadix.....	Juan Gallardo.....	Libranza del Giro mútuo.....	120
28 »	»	Mallorca.....	Maias Compañy.....	Letra c/ Sres. Cabo y Garcia.....	634'33
» »	»	Tuy.....	Jacinto Figueroa.....	Libranza del Giro mútuo.....	125
5 Mayo	»	Alcántara.....	Bruno Diaz Rosado.....	Entrega D. Lope Solano.....	24
10 »	»	Jaca.....	José Joaniquet.....	Libranza del Giro mútuo.....	255'12
16 »	»	Leon.....	Juan de la Cruz Salazar.....	Letra c/ Banco de España.....	1387'55
18 »	»	Tarazona.....	Joaquin Carrion.....	Idem c/ Sres. Garcia Calamarte.....	70
19 »	»	Valladolid.....	Francisco Herrero Bayona.....	Idem c/ E. Sainz é hijos.....	101'25
25 »	»	Coria.....	Juan Alonso Centeno.....	Libranza del Giro mútuo.....	73
27 »	»	Oviedo.....	Antonio Sanchez Otero.....	Letra c/ Banco de España.....	500
7 Junio	»	Badajoz.....	José Henares.....	Idem idem.....	354'10
8 »	»	Barbastro.....	Francisco Francés.....	Libranza del Giro mútuo.....	60
10 »	»	Calahorra.....	Juan Francisco Ruiz de la Cámara.....	Letra c/ Luis Roy Sobrino.....	1013
11 »	»	Habana.....	Pedro Martin.....	Idem c/ J. Canduela y compañía.....	10431
17 »	»	Cuenca.....	Gregorio Auñon.....	Libranza del Giro mútuo.....	155
30 »	»	Madrid.....	Valentin Callejo, Guarda-almacen de Santuarios.....	Recaudado por Abril, Mayo y Junio.....	599'65
12 Enero 1892.		Oviedo.....	Antonio Sanchez Otero.....	Total que se remite.....	53249'58
16 Febrero »		Manila.....	Bernabé del Rosario.....	Para dos Misas en el Santo Sepulcro.....	10
				Para una Misa idem.....	5

La cantidad de 10 pesetas, correspondientes á Oviedo, está incluida en la suma de 476, igual que la de 5 pesetas de Manila en la de pesetas 3078'40, que figuran en esta relacion con las mismas fechas.

Importa la presente relacion las figuradas 53249 pesetas 58 céntimos: salvo error. Madrid 1.º de Julio de 1892.—El Interventor, Luis Valcárcel.—V.º B.º—El Jefe de la Seccion, Ramon Gutierrez y Ossa.

Procura general de la Tierra Santa.—Jerusalen.—El infrascrito Procurador general de Tierra Santa declara haber recibido del Sr. Cónsul de España en esta ciudad la suma de 31.897 pesetas 35 céntimos, importe de dos letras á ocho dias vista, sobre Paris, cargo de los Sres. Goguel y Compañía, negociadas á la par, remitidas por la Seccion de la Obra pia de Jerusalen del Ministerio de Estado con destino á las Misiones españolas de Tierra Santa, que con 15.000 pesetas que por órden mia se emplean en Ornamentos hacen la suma de 46.897 pesetas 35 céntimos á que asciende la recaudacion del año económico.—Jerusalen 30 de Agosto de 1891.—(Firmado) P. Fr. Antonio Cardona.—(Hay un sello en tinta con las armas y epígrafe de la Procura.)—Sr. D. Ramon Gutierrez y Ossa, Jefe de la Obra pia en Madrid.—Está conforme: Ramon Gutierrez y Ossa.

Alcaldia constitucional de Burgos.

Encomendada á los Ayuntamientos la cobranza de sus recargos municipales sobre las cuotas de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia y de las de la industrial y de comercio por la ley de Presupuestos de 29 de Junio y por la Real órden de 11 de Julio de

1890, y confiado ese servicio por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad á D. José Sanz Soto, vecino de la misma, se hace saber: que la cobranza de los recargos expresados correspondientes al primer trimestre del actual año económico de 1892-93 tendrá lugar á domicilio los dias 6 al 31 del mes de Agosto actual, de conformidad con lo que dispone el art. 33 de la Instruccion de 12 de Mayo de 1888, advirtiéndose que los contribuyentes que durante aquel plazo no hubiesen verificado el pago de sus respectivas cuotas, podrán hacerlo hasta el dia 10 de Setiembre siguiente en la oficina de la Recaudacion establecida en la calle de San Juan núm. 1, cuarto 1.º, sin incurrir en los recargos que determina el art. 11 de la Instruccion citada, cobrándose desde esta fecha los recargos prevenidos en Instruccion.

Burgos 1.º de Agosto de 1892.—El Alcalde, Emilio Luis y Rozas.

Alcaldia de Salas de los Infantes.

Presupuesto de gastos é ingresos carcelarios para el año económico de 1892-93.

GASTOS.	PESETAS.
Sueldo del Alcaide.....	750
Id. del Demandadero.....	182'50
Id. del Profesor facultativo.....	80
Id. del Depositario.....	137'50

Gratificacion al Secretario

para un auxiliar.....	150
Id. al Alguacil.....	25
Alumbrado.....	50
Combustible de leña.....	275
Alquiler de la casa audiencia.....	75
Papel sellado y demás de critorio.....	20
Escobas y cántaros.....	15
Socorro de 12 presos diarios á razon de 40 céntimos cada uno.....	1752
Medicamentos.....	30
Socorros á presos transeuntes y bagajes á enfermos.....	15
Un enfermero.....	25
Reparaciones.....	50
Imprevistos.....	157
Total gastos.....	3789

INGRESOS.

Por la existencia que ha de resultar al cerrarse el ejercicio de 1891-92.	1000
Por repartimiento entre los pueblos del partido, á razon de 10 céntimos de peseta por alma....	2789
Total ingresos... 3789	

Repartimiento de las 2789 pesetas entre los pueblos de este partido judicial.

PUEBLOS. Plas Cts.

Acinas.....	51'20
Ahedo y la Revilla.....	50'70
Arauzo de Miel.....	78'20
Arauzo de Salce.....	53'90
Barbadillo de Herreros.....	52'20
Barbadillo del Mercado..	64'80
Barbadillo del Pez.....	63'10
Cabezón.....	31'40
Campolara ..	32'80

Canicosa.....	100'80
Cascajares de la Sierra...	15'70
Carazo.....	37'30
Castrillo de la Reina....	102'60
Castrovido.....	32
Contreras.....	60'20
Espinosa de Cervera.....	34'80
Hinojar del Rey.....	38'70
Hoyuelos de la Sierra....	25'10
Hortigüela.....	43'30
Huerta de Rey.....	110'90
Jaramillo de la Fuente... 45'40	
Jaramillo Quemado.....	34'80
Jurisdiccion de Lara.....	51'60
La Gallega.....	41'80
Mambrillas de Lara.....	52
Mamolar.....	32'90
Monterrubio.....	26
Monasterio.....	26'70
Moncalvillo.....	47'90
Neila.....	59'50
Ontoria del Pinar.....	130'60
Palacios de la Sierra....	125'50
Pinilla de los Barruecos.	44'70
Pinilla de los Moros....	30
Quintanalaria.....	21'30
Quintanar de la Sierra... 132'30	
Quintanarraya.....	41'80
Rabanera del Pinar.....	44'90
Riocabado.....	33'30
Salas de los Infantes....	118'60
San Millan de Lara.....	56
Santo Domingo de Silos..	120'70
Tinieblas.....	43'70
Torrelara.....	15'40
Valle de Valdelaguna....	133'80
Vilviestre del Pinar.....	68
Villaespaña.....	37'20
Villanueva de Carazo....	27'90
Villoruevo.....	44'60
Vizcainos.....	20'40
Salas de los Infantes 1.º de Mayo de 1892.—El Alcalde, Sinfioriano Gonzalez.	